FUNDACIÓN IOSONG
INFORME DE GESTIÓN
Año 2024
Presentado 22 de marzo de 2025

INFORME DE GESTIÓN 2024

CONTENIDO

1. Introducción
2. Programas en desarrollo y logros
3. Análisis Financiero y aspectos legales
4. Prospección año 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión, correspondiente al año 2024, tiene como objetivo presentar de manera concisa las actividades llevadas a cabo por la FUNDACIÓN IOSONG durante dicho periodo, así como los resultados alcanzados y una visión de las acciones futuras.

En su elaboración, se han considerado las actividades ejecutadas por la FUNDACIÓN IOSONG de acuerdo con los principios establecidos en nuestros Estatutos constitutivos, los planes de trabajo propuestos para el año, y la información contable proporcionada por la Contadora de la Fundación.

La FUNDACIÓN IOSONG adquiere su existencia legal el 5 de julio de 2023, de conformidad con el documento de Inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá. Dicho documento hace referencia al Documento Privado sin número, fechado el 9 de junio de 2023, emitido durante la Asamblea Constitutiva. Este fue registrado en la Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, bajo el número 00368137 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, consolidándose como el acto constitutivo de la Fundación.

La Fundación Iosong obtuvo la calificación de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) el 18 de noviembre de 2024, mediante la Resolución No. 2024032558639303122.

2. PROGRAMAS EN DESARROLLO Y LOGROS

Actualmente, la Fundación continúa implementando sus programas educativos enfocados en el apoyo a mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad. A continuación, se detallan los avances:

Programa de Becas Universitarias:

Actualmente, contamos con tres estudiantes becadas que han culminado exitosamente sus semestres académicos. A continuación, se detalla su progreso:

a) **Gabriela Ibañez:**

- Estudiante de Psicología en la Universidad Católica.
- Culminó su segundo semestre con excelentes resultados académicos.
- Ingresará a su tercer semestre en el primer semestre de 2025.

b) **Mariana Serrano:**

- Estudiante de Administración en el CESA.
- Finalizó su quinto semestre con un desempeño destacado.
- Ingresará a su sexto semestre en el primer semestre de 2025.

c) **Leidy Laura Balanta:**

- Estudiante de Música en la Universidad ICESI.
- Terminó con éxito su primer semestre.
- Iniciará su segundo semestre en el primer semestre de 2025.

Las estudiantes han enviado evidencia de sus resultados académicos en forma de certificados oficiales de notas. Las becarias han obtenido resultados sobresalientes, reflejando el impacto positivo del apoyo académico y financiero brindado por la Fundación.

Los logros obtenidos respaldan la efectividad de nuestros programas y nos posicionan como una organización comprometida con el crecimiento educativo de nuestras beneficiarias.

Se estableció el contacto entre Mariana Serrano y Leidy Laura Balanta para que la última pueda iniciar tutoría virtual en matemática durante el primer semestre de 2025. Con este acompañamiento, esperamos que Leidy Laura pueda superar con éxito los desafíos del curso y continuar avanzando en su programa académico, al tiempo que fomentamos la solidaridad y el apoyo mutuo entre nuestras becarias.

Mantenemos una comunicación continua con las becarias actuales para brindarles apoyo en caso de necesidad, y se les solicitará la documentación necesaria para la renovación de las becas en el mes de mayo de 2025.

El detalle del presupuesto asignado a cada becaria se encuentra especificado en el presupuesto de gastos y flujo de caja proyectado para el año 2025, el cual será presentado al finalizar este informe.

Se implementó una estrategia de mercadeo en redes sociales para aumentar la visibilidad de la Fundación Iosong y dar a conocer sus propósitos de manera efectiva.

3. ANÁLISIS FINANCIERO

a) ACTIVOS (en miles)

Los activos de La FUNDACIÓN IOSONG a diciembre 31 de 2023 tenían un valor de 37.728. Los activos están representados en bancos 12.560 y anticipos por 25.168 que corresponden al pago de matrículas de las tres becarias vinculadas actualmente a la fundación y que serán legalizados en enero de 2025 pues corresponden a la matricula del primer semestre de 2025.

b) PASIVOS (en miles)

Representa las deudas de LA FUNDACIÓN IOSONG por concepto de anticipos, terceros prestadores de servicios e impuestos corrientes. Los pasivos a diciembre 31 de 2024 tenían el valor de 1.126. correspondientes a un rembolso pendiente por valor de 472 y a la provisión de impuestos por valor de 654.

c) PATRIMONIO (en miles)

Compuesto por el fondo social aportado por el fundador por valor de 10.000, las perdidas representan gastos de constitución por -1.702 y las utilidades producidas por valor de 28.304. El patrimonio a 31 de diciembre de 2024 es de 36.602.

d) INGRESOS, COSTOS Y GASTOS (en miles)

La FUNDACIÓN IOSONG tuvo ingresos por concepto de donaciones para el año 2024 por valor de 202.855. Se registraron en los costos de ventas aquellos asociados con las becas otorgadas a las becarias por valor de 87.500 y en los gastos de administración los correspondientes a la administración de la fundación por valor de 85.175.

e) EXCEDENTES (en miles)

Los excedentes generados por la Fundación Iosong por valor de 28.304 serán destinados en su totalidad al cumplimiento de su objeto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario y demás normas aplicables en Colombia. En ningún caso serán distribuidos entre sus fundadores, asociados o miembros de sus órganos de administración.

La Fundación garantizará que dichos excedentes se reinviertan en actividades, programas y proyectos que promuevan su misión, asegurando el impacto social y el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Se anexa a este informe los Estados Financieros con sus respectivas notas.

f) OPERACIONES CELEBRADAS CON EL FUNDADOR O LOS ADMINISTRADORES

No se celebraron operaciones con el fundador o los administradores de la fundación.

g) ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de los ordenamientos legales,

LA FUNDACIÓN IOSONG ha cumplido con el pago de impuestos nacionales y distritales según lo norma tributaria y contable colombiana.

En relación con la Ley 603 de 2000, la Fundación IOSONG cumple con la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Negocio en marcha: consideramos que La FUNDACIÓN IOSONG cuenta con los recursos necesarios para seguir operando sin la amenaza de una liquidación en un futuro previsible.

A la fecha no existen procesos jurídicos de ningún tipo en contra o a favor de la Fundación.

Actualmente no existen decisiones de entidades públicas o privadas que impidan que la fundación administre o desarrolle su objeto social.

La FUNDACIÓN IOSONG no tiene vínculo laboral con ninguna persona, razón por la cual no está obligado a cancelar seguridad social ni aportes parafiscales.

4. PROSPECCIÓN AÑO 2025

La Junta Directiva aprobó un presupuesto de $18.500 por becaria para las becas semestrales.

Se mantendrá un plan de difusión para la página web y las redes sociales, con el fin de lograr promover los principios y las ideas de la Fundación.

Se prevé para el próximo año la incorporación de una becaria adicional para el segundo semestre de 2025.

Continuaremos apoyando a las tres becarias que tenemos actualmente vinculadas, atendiendo las necesidades que se les puedan presentar.

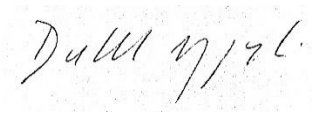

Donatella Mazzanti

Directora General